

DECRETO 1265/05

CORRESPONDE EXPTE. 4112-16.293/05

TIGRE, 17 de mayo de 2005.-

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Delegación Municipal El Talar, proponiendo la adquisición un lote de terreno, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Tigre, Localidad El Talar, sobre ex Ruta 197, hoy Avda. Hipólito Yrigoyen esq. Suiza, entre las calles Paraguay y Suiza; designado según plano 57-37-87 como Lote UNO de la manzana CUARENTA Y DOS "C", identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Quinta 42, Manzana 42c, Parcela 1, cuya superficie es de tres mil doscientos setenta y ocho metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Quinta 42, Manzana 42c, Parcela 1, con destino a la creación y funcionamiento de la Comisaría VI y de la Fiscalía de la Ciudad de El Talar, de acuerdo al Convenio suscripto entre la Municipalidad de Tigre y el Ministerio Público, el que fuera registrado por Resolución N° 300/05 de la Secretaría de Gobierno, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo dicha propuesta, atento la imperiosa necesidad de que funcione, dentro del ámbito de este partido, una nueva Comisaría y Fiscalía, de acuerdo al Convenio suscripto por la Municipalidad de Tigre y el Ministerio Público, el que fuera registrado por Resolución N°300/05 de la Secretaría de Gobierno, teniendo en cuenta el crecimiento de aquél en los últimos años.

Que para ello, han prestado su conformidad los vecinos de la Ciudad de El Talar, de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente N°4112-6563/03.

Que se han efectuado las siguientes tasaciones:

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| Martillero: FERNANDO POZZI | \$ 660.000.- |
| Martillero: HUGO PAPUCCI | \$ 685.000.- |

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Procédase a la adquisición del lote de terreno, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Tigre, Localidad El Talar, sobre ex Ruta 197, hoy Avda. Hipólito Yrigoyen esq. Suiza, entre las calles Paraguay y Suiza; Designado según plano 57-37-87 como Lote UNO de la manzana CUARENTA Y DOS "C", identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Quinta 42, Manzana 2c, Parcela 1, cuya superficie es de tres mil doscientos setenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, propiedad de la señora SYLVIA ESTHER COHEN DE SIMON, titular de la Libreta de Cívica N° 053.975, por la suma total de pesos seiscientos sesenta mil (\$660.000.-) pagaderos de la siguiente forma: pesos ciento noventa y ocho mil (\$198.000,00) a la firma del Boleto de Compraventa, que se pacta para el día 18 de mayo de 2005, y el saldo, o sea pesos cuatrocientos sesenta y dos mil (\$462.000.-) a la firma de la escritura por ante la Escribana Municipal María Marcela Buira, Titular del Registro Notarial N°1 de Tigre dentro de los cuarenta y cinco (45) días a partir de la firma del respectivo Boleto.

ARTICULO 2.- El predio adquirido será destinado a la creación y funcionamiento de la Comisaría VI y Fiscalía de la Ciudad de El Talar, de acuerdo al Convenio suscripto entre la Municipalidad de Tigre y el Ministerio Público, el que fuera registrado por Resolución

Nº300/05 de la Secretaría de Gobierno y a las actuaciones según constancias obrantes en el expediente Nº 4112-6563/03.

ARTICULO 3.- Los fondos para la adquisición de dicho inmueble provendrán del presupuesto de gastos vigente, conforme el siguiente detalle:

| | |
|--------------------------|-----------------|
| Jurisdicción | 1.1.1.01.01.000 |
| Categoría Programática | 22.01.01 |
| Fuente de Financiamiento | 1.1.0 |
| Gasto objeto del gasto | 4.1.1 |
| Total Gasto | \$ 660.000.- |

ARTICULO 4.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Gobierno, mediante la confección del respectivo boleto de compraventa. Intervenga la Contaduría Municipal.

| |
|-------|
| D75-6 |
| B414 |

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1265/05



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.